



Universidad
LATINA de Panamá
SUMMUM DESIDERIUM SAPIENTIA

REGLAMENTO PARA TRABAJO DE GRADUACIÓN A NIVEL DE GRADO Y POSTGRADO

Panamá, Abril de 2022



| Preparado | Revisado | Próxima Revisión |
|--|----------|------------------|
| Mgter. Gisela Guevara Mgter. Magda Panaitescu | 2022 | 2026 |



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO I..... | 4 |
| Disposiciones Fundamentales y Generales | 4 |
| CAPÍTULO II | 4 |
| Inscripción del Trabajo de Graduación | 4 |
| CAPÍTULO III | 6 |
| Opciones del Trabajo de Graduación | 6 |
| 1. El trabajo de graduación a nivel de grado..... | 7 |
| a. Opción Tesis de Grado o Proyecto de Graduación | 7 |
| b. Opción Dos (2) Asignaturas a Nivel de Postgrado. | 10 |
| c. Opción Práctica Profesional Dirigida. | 11 |
| 2. El trabajo de graduación a nivel de postgrado. | 13 |
| 2.1. Sobre el tipo de Maestría..... | 13 |
| 2.1.1. Maestría Académica. | 13 |
| a. Opción de Tesis..... | 13 |
| 2.1.2. Maestría Profesional. | 17 |
| b. Opción Proyecto de Graduación..... | 17 |
| c. Opción Pasantía Nacional e Internacional. | 20 |
| 2.3. Sobre el doctorado..... | 22 |
| a. Opción de Tesis Doctoral..... | 23 |

CAPÍTULO I

Disposiciones Fundamentales y Generales

Artículo 1: El presente reglamento tiene como objetivo regular el proceso de gestión, elaboración y presentación del Trabajo de Graduación que realiza el estudiante al finalizar un programa académico, como requisito obligatorio a nivel de grado y postgrado en la Universidad Latina de Panamá.

Artículo 2: El Trabajo de Graduación como requisito obligatorio, promueve que el estudiante demuestre en una forma integral, las competencias adquiridas y la posibilidad de expresarlas en situaciones concretas en cualquiera de las opciones aprobadas por la Universidad Latina de Panamá.

Artículo 3: Se entiende como Trabajo de Graduación, el requisito que le permite al estudiante obtener un título de un grado académico en cualquiera de las opciones aprobadas para los niveles de grado y postgrado en la Universidad Latina de Panamá.

Artículo 4: Cada programa curricular señalará en su requisito de graduación y en el plan de estudios la opción u opciones de Trabajo de Graduación para que el estudiante seleccione y cumpla con este requisito, de acuerdo a la modalidad del programa académico.

Artículo 5: Lo dispuesto en el presente reglamento es de obligatorio cumplimiento para los estudiantes y profesores de la Universidad Latina de Panamá.

CAPÍTULO II

Inscripción del Trabajo de Graduación

Artículo 6: El Trabajo de Graduación aparecerá en los planes de estudios de los programas académicos y le corresponde al estudiante realizar los trámites pertinentes para la inscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Universidad Latina de Panamá.



Artículo 7: Para que el estudiante pueda inscribir su opción de trabajo de graduación, debe haber cumplido con los requisitos establecidos en su carrera o programa de estudios, así como cumplir con los requisitos administrativos y financieros establecidos por la Universidad Latina de Panamá.

Parágrafo: en el caso de estudiantes que se encuentran en el último cuatrimestre de su carrera, y aún cuenten con dos asignaturas para finalizar su plan de estudios, que no sean asignaturas (pre-requisitos) y tengan un promedio de 81 en el cuatrimestre, podrán previa solicitud al decanato correspondiente matricular la opción trabajo de grado de acuerdo a su plan de estudio. No aplica para este caso las asignaturas de Postgrado como opción de Trabajo de Graduación.

Artículo 8: Para inscribir el Trabajo de Graduación el estudiante debe seleccionar la opción de trabajo de graduación de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento y establecido en el programa académico o de la carrera.

Artículo 9: Con relación al Director de Trabajo de Graduación, el estudiante escogerá al Director de acuerdo a la especialidad, el cual debe contar con un nivel igual o superior al cursado por el estudiante y ser docente de la Universidad Latina de Panamá. Igualmente el Decanato debe aprobar el director y puede sugerir profesores de la especialidad para cubrir esta necesidad.

Artículo 10: El estudiante podrá cambiar de Director de Trabajo de Graduación, siempre que exista una solicitud de justificación por escrito y se dé una autorización emitida por el Decanato.

Artículo 11: El plazo para la sustentación del Trabajo de Graduación dependerá de lo establecido en procesos académicos y de acuerdo a la carrera que cursa el estudiante.

Artículo 12: El estudiante podrá solicitar prórroga por escrito a las autoridades correspondientes justificando las razones, previa anuencia del Director de Trabajo de Graduación y del docente de proyecto final.

Artículo 13: La aprobación de la prórroga dará al estudiante un año más para el cumplimiento de su trabajo final de graduación. Si vencidos los plazos el estudiante no presenta la culminación de su trabajo de grado, tendrá que cursar y aprobar un período académico o su equivalente en créditos.



Artículo 14: La inscripción, trámites y matrícula del Trabajo de Graduación pueden realizarse en cualquier período del año académico, siempre que el estudiante haya cumplido con todos los requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos por la Universidad.

Artículo 15: Cada Facultad puede definir guías que contribuyan a la orientación de los estudiantes en las opciones finales de trabajo de graduación, procurando que éstas lleven un enfoque especializado hacia lo que se espera en la carrera, sin descuidar lo que se establece en el reglamento que regula este requisito de grado y previa aprobación de las autoridades académicas.

CAPÍTULO III

Opciones del Trabajo de Graduación

Artículo 16: La Universidad Latina de Panamá define opciones para el Trabajo de Graduación para los programas académicos a nivel de grado y postgrado como se describe a continuación:

a. A nivel de Grado (Licenciaturas):

- Tesis o Proyecto de Graduación
- Dos asignaturas a nivel de Postgrado
- Práctica Profesional Dirigida
- Examen
- 2 monografías

b. A nivel de Postgrado (Maestrías y Doctorados):

Maestría Académica

- Trabajo de Investigación o Tesis
-

Maestría Profesional

- Proyecto de Graduación
- Pasantía Nacional o Internacional con la presentación de informe de aportes de la especialidad debidamente certificada.
- Examen general de conocimientos, sin valor de créditos.
- Práctica Profesional en títulos cuya idoneidad lo requiera
- Sustentación de un Proyecto Final que incluya la aplicación de los conocimientos de la especialización.



Doctorado

- Tesis Doctoral

Artículo 17: Para la evaluación final de las diferentes opciones de Trabajo de Graduación, se elaborará un acta de calificación el cual describirá nombre del estudiante, cédula, carrera y otros datos, como constancia de lo presentado y aprobado con la firma de los jurados evaluadores del trabajo, según sea el caso. Esta acta se solicita por el profesor en el Departamento de Registros Académicos.

1. El Trabajo de Graduación a nivel de grado.

a. Opción Tesis de Grado o Proyecto de Graduación

Artículo 18: Es un trabajo de investigación que brinda un aporte respecto a la comprensión de determinados hechos, fenómenos y problemas sociales, siguiendo un diseño y metodología. Este trabajo finaliza con un documento escrito en el que se informa acerca del tema investigado, la metodología, los resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas, así como la bibliografía y las fuentes utilizadas para la sustentación oral del mismo.

Artículo 19: Para inscribir la Tesis de Grado o Proyecto de Graduación se requiere:

- a. Aprobar todas las asignaturas del plan de estudios o lo establecido en el párrafo primero del artículo siete del presente reglamento.
- b. Seleccionar un Director de tesis o trabajo final de graduación, que posea conocimiento del tema a investigar.
- c. Llenar el formulario con los datos, solicitando la autorización de tema de proyecto de trabajo final de graduación ante el decano o coordinador respectivo. (Anexo 1)
 - a. De ser aceptada la propuesta el estudiante podrá inscribir formalmente su tesis de grado o proyecto de graduación en Registro Académico.

Artículo 20: En caso de no ser aprobada su propuesta de Tesis de Grado o Proyecto de Grado, el estudiante deberá realizar las correcciones solicitadas en un plazo de 10 días hábiles y podrá defenderla ante el decano o coordinador. De no aceptarse la misma, tendrá que presentar una propuesta nueva.



Artículo 21: Sobre la estructura de la Tesis de Grado o Proyecto de Graduación

Portada (Anexo 2)
Página para las firmas de aprobación
Dedicatoria
Agradecimiento
Declaración Jurada (Anexo 3)
Índice general
Índice de cuadros y gráficos
Introducción

Capítulo 1.0 El Problema

- 1.1 Antecedentes del problema de investigación
- 1.2 Planteamiento del problema
- 1.3 Justificación de la investigación
- 1.4 Objetivos
 - 1.4.1 Objetivos Generales
 - 1.4.2 Objetivos Específicos
- 1.5 Alcance y límites de la investigación
- 1.6. Línea de investigación a la que pertenece el estudio.

Capítulo 2.0 Marco teórico

- 2.1. Antecedentes de investigaciones realizadas en el tema
- 2.2. Bases teóricas que sustentan la investigación
- 2.3. Variables
 - 2.3.1. Definición conceptual de las variables
 - 2.3.2. Definición operacional de las variables
 - 2.3.3. Mapa de Variable (s)
- 2.4. Glosario de términos (sólo para términos técnicos)

Capítulo 3.0 Marco Metodológico

- 3.1 Tipo y diseño de la investigación
- 3.2 Población y muestra
 - 3.2.1. Cálculo del muestreo
- 3.3 Hipótesis (sólo si aplica)
- 3.4 Descripción del instrumento (Se aplica según el campo de estudio)
- 3.5 Procedimiento de la Investigación

Capítulo 4.0 Análisis e interpretación de los resultados

- 4.1. Análisis e interpretación de los resultados



4.2. Prueba de hipótesis (sólo si aplica)

Capítulo 5.0 Propuesta de la investigación

- 5.1. Introducción de la propuesta
- 5.2. Justificación de la propuesta
- 5.3. Objetivos de la propuesta
- 5.4. Metas a alcanzar
- 5.4. Beneficios de la propuesta
- 5.5. Cronograma de actividades
- 5.6. Presupuesto (solo si aplica)
- 5.7. Diseño de la propuesta

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía (Usar Normas APA, última edición.)

Anexos (incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 4)

Artículo 22: El estudiante entregará a la Universidad a los 10 días hábiles posteriores a la sustentación, un (1) copia del Trabajo Final de Graduación o Tesis digitalizado y en PDF, debidamente identificado.

Artículo 23: La tesis o proyecto se presentará en dos fases, una primera fase para la revisión, que será entregada en Registros Académicos con el formulario debidamente completado (Anexo 5). Posteriormente el Decanato propondrá el Jurado conformado por el director de tesis y un profesor, quienes recibirán las copias digitales para la lectura de la tesis y tendrán máximo de diez (10) días hábiles para hacer sus observaciones y evaluar. En esta fase, la tesis o proyecto debe entregarse de forma digital y en PDF.

La segunda fase de la tesis o proyecto corresponde a la sustentación oral durante la cual el estudiante debe presentar públicamente su tesis o proyecto y responderá a las preguntas ante el tribunal aprobado por el Decanato. La sustentación es un evento formal y protocolar y el estudiante tendrá 20 minutos una vez leída el acta de inicio, para realizar la presentación de su investigación,

Artículo 24: La sustentación de la tesis o proyecto no será inferior a 81 puntos y se considera para su evaluación los siguientes aspectos:

Documento Escrito (50%):

- Estructura y coherencia 15%
- Aporte del Autor 15%



- Importancia y aporte del estudio en el campo profesional específico 10%
- Presentación del Documento (nitidez, redacción y ortografía) 10%

Presentación Oral (35%):

- Exposición, dominio del tema 10%
- Secuencia lógica en la exposición de ideas 10%
- Desenvolvimiento 5%
- Presentación del material de exposición 10%

Periodo de Preguntas (15%):

- Exposición, dominio del tema 10%
- Pertinencia de las respuestas 5%

Artículo 25: El acta final de evaluación se lee en presencia del estudiante, y el tribunal debe señalar la calificación del trabajo escrito y de la sustentación y estar firmada por los miembros del jurado evaluador y el estudiante.

b. Opción Dos (2) Asignaturas a Nivel de Postgrado.

Artículo 26: La Universidad Latina de Panamá aprueba tomar dos (2) asignaturas a nivel de postgrado como opción de trabajo de graduación para los estudiantes que hayan cumplido los requisitos académicos, administrativos financieros y de acuerdo al requisito de grado definido en su programa académico.

Artículo 27: Las asignaturas a nivel de postgrado como opción de trabajo de graduación deben ser equivalentes a la cantidad de créditos destinados en el plan de estudios de la carrera del estudiante y se pueden tomar de forma individual o simultánea.

Artículo 28: Para que el estudiante inscriba las dos (2) asignaturas como opción de trabajo de graduación, debe haber completado el plan de estudios de su carrera.

Artículo 29: El Decano o coordinador de carrera brindará orientación al estudiante en la elección de las materias que puede matricular en esta opción como trabajo de graduación.



Artículo 30: La calificación de cada asignatura no será inferior a 81 puntos según se establece en el reglamento a nivel de postgrado.

Artículo 31: En las asignaturas a nivel de postgrado el estudiante pierde el curso por tres (3) ausencias en los programas dictados en semana y con dos (02) ausencia en los programas dictados los fines de semana. Si el estudiante no supera alguna de las asignaturas podrá matricularla nuevamente. De no superarla tendrá que cambiar de opción de trabajo de grado en el tiempo definido en el presente reglamento.

Artículo 32: Las asignaturas aprobadas como opción de trabajo de graduación se reconocerán para la continuación de estudios a nivel de postgrado en la Universidad Latina de Panamá.

c. Opción Práctica Profesional Dirigida.

Artículo 33: La Universidad Latina de Panamá establece la opción Práctica Profesional Dirigida como opción de trabajo de graduación, la cual consiste en el desarrollo de una actividad profesional debidamente planificada y supervisada que será realizada por el estudiante en una institución, empresa o comunidad en donde deberá demostrar los conocimientos adquiridos en su formación profesional.

Artículo 34: La Práctica Profesional Dirigida procura la aplicación creativa e innovadora del conocimiento teórico-práctico de la especialidad de la carrera por un periodo determinado, en una empresa o institución seleccionada por el estudiante o las autoridades académicas y autorizada por la coordinación de práctica profesional de la Universidad Latina de Panamá.

Artículo 35: La actividad que el estudiante realice en esta opción, debe ser escogida cuidadosamente, y será la que sirva de base para valorar su Trabajo Final de Graduación, por lo tanto debe demostrar hasta qué punto ha incorporado creativamente los conocimientos de su carrera.

Parágrafo: En el caso de los planes de estudios que exigen Práctica Profesional y Trabajo de Grado como requisito de egreso, el estudiante puede elaborar un proyecto en el entorno donde desarrolla la práctica profesional para dar cumplimiento a este requisito.



Artículo 36: La Práctica Profesional Dirigida tendrá una duración de un (1) cuatrimestre para la Facultad de Negocios, Facultad de Comunicación y Escuela de Psicología y dos (02) cuatrimestres para la Facultad de Ingeniería y se debe seguir el esquema capitular señalado para esta actividad académica. Y debe equivaler a 450 horas efectivas de trabajo de práctica.

Artículo 37: No se considerará como Práctica Profesional Dirigida la realización de un trabajo en una empresa en donde labora el estudiante, a excepción que sea trasladado a un área relacionada con su campo de estudio y pueda demostrar la aplicación de los conocimientos adquiridos en la Universidad, previa aprobación del Decano o Coordinador correspondiente. Tampoco se considera el Trabajo Comunal Universitario, ni se puede recibir una remuneración durante el tiempo en que se realice esta actividad, en efectivo ni en especie.

Artículo 38: Para realizar la Práctica Profesional Dirigida el estudiante debe contar con un profesor de la práctica quien fungirá como supervisor durante el tiempo establecido para esta actividad.

Artículo 39: Para que el estudiante escoja esta opción debe presentar una propuesta que describa lo siguiente:

- Justificación de la práctica
- Nombre de la empresa o institución en donde efectuará la práctica (dirección, teléfonos, actividades a que se dedica, departamento en el que practicará).
- Objetivos de la práctica
- Actividades que se realizarán en la práctica
- Duración y horario establecido para la práctica
- Carta membretada de la empresa o institución aceptando al practicante.
- Información del supervisor inmediato en la empresa y su aceptación (hoja de vida).
- Carta del Director de la Práctica Profesional Dirigida y su aceptación.
- Póliza de seguro a su nombre con cobertura en las áreas donde se llevará a cabo la práctica y el tiempo de duración.

Nota: La carta de la empresa o institución debe estar firmada por una autoridad competente que acepta recibir al estudiante para la práctica. Se debe señalar si existe o ha existido alguna relación laboral con el estudiante y si existe algún tipo de relación familiar o parentesco entre los directivos de la empresa y el estudiante.



Artículo 40: El Profesor de la Práctica Profesional Dirigida, deberá realizar al menos dos visitas al estudiante, distribuidas en períodos que garanticen la evaluación del mismo. Estas evaluaciones se presentarán mediante un formulario de evaluación suministrado por la Universidad a través del departamento de registros académicos.

Artículo 41: Para la evaluación final el estudiante debe presentar un informe escrito de su Práctica Profesional Dirigida.

Artículo 42: El docente responsable de la práctica profesional entregará los siguientes documentos:

- Evaluación de la empresa
- Paz y Salvo de Finanzas, Registros Académicos y Biblioteca

Artículo 43: Para la evaluación de la Práctica Profesional Dirigida como opción de trabajo de graduación, el Director asesor tomará en consideración lo siguiente: las evaluaciones realizadas durante el desarrollo de la práctica con una ponderación de 70% y una evaluación correspondiente a la presentación del informe final con una ponderación del 30% de la calificación. La nota mínima de aprobación de la Práctica Profesional Dirigida será de ochenta y un (81) puntos. Si el estudiante no aprueba esta actividad tendrá que cambiar de opción según lo establecido en el presente reglamento.

2. El Trabajo de Graduación a nivel de postgrado.

2.1. Sobre el tipo de Maestría.

2.1.1. Maestría Académica.

La maestría académica se define como la obtención de un grado académico de postgrado, orientado a la investigación, culmina con una tesis en los campos científicos o disciplinarios que cursa el estudiante.

a. Opción de Tesis.

Artículo 44: Es un trabajo de investigación que brinda un aporte original respecto a la comprensión de determinados hechos, fenómenos y problemas sociales, siguiendo un diseño y metodología según el tipo de estudio. Este trabajo finaliza con un documento escrito según la estructura de presentación aprobada, en el que se informa acerca del problema investigado, la metodología, los resultados y



conclusiones obtenidas, así como la bibliografía y las fuentes utilizadas y una sustentación oral.

Artículo 45: Para inscribir la Tesis se requiere:

- a. Completar el formulario de autorización de temas de proyecto final de graduación.
- b. Contar con la aprobación del tema por el docente del curso de Trabajo Final de Graduación y el Director de Estudios de Postgrado CEP
- c. La comisión para aprobación de la propuesta de tesis de postgrado estará conformada por el decano o coordinador de la maestría, un profesor experto en el área objeto de estudio y la dirección de investigación.
- d. Presentar la propuesta que debe incluir: título de la investigación, formulación del problema, justificación, objetivos, línea de investigación a la que pertenece el estudio, índice preliminar, metodología, bibliografía y carta de aceptación del director de tesis.
- e. El contenido de la propuesta no debe ser mayor de 15 páginas.
- f. De ser aceptada la propuesta el estudiante podrá inscribir formalmente su tesis en Registro Académico.
- g. Seleccionar el director de tesis y solicitar la aprobación con el coordinador correspondiente a la maestría.

Artículo 46: En caso de no ser aprobada su propuesta de tesis, el estudiante podrá defenderla ante la comisión designada. De no aceptarse la misma, tendrá que presentar una propuesta nueva.

Artículo 47: Estructura de la Tesis.

1. Las páginas preliminares debe contener:

Portada (Anexo 2)

Página para las firmas de aprobación

Dedicatoria

Agradecimiento

Declaración Jurada (Anexo 3)

Índice general

Índice de tablas e ilustraciones

Índice de cuadros y gráficos



Introducción

Resumen

Abstract

CAPÍTULO 1. EL PROBLEMA

1. Planteamiento y formulación del problema
2. Objetivos de la investigación
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos específicos.
3. Justificación de la investigación
4. Alcance y delimitación de la investigación
5. Línea de investigación a la que pertenece el estudio

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes de investigaciones realizadas en el tema
2. Bases teóricas
3. Sistema de variables
 - 3.1. Definición conceptual de la(s) variable(s)
 - 3.2. Definición operacional de la(s) variable(s)
 - 3.3. Mapa de Variable (s)

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA

1. Tipo y diseño de la investigación
2. Población y/o muestra
3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
4. Validez y confiabilidad
5. Técnica de análisis de datos
6. Procedimiento de la investigación

CAPÍTULO 4: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Análisis de los resultados
2. Discusión de los resultados

CAPÍTULO 5. PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN (si aplica)

1. Introducción de la propuesta
2. Justificación de la propuesta
3. Objetivos de la propuesta
4. Beneficios e impacto esperado
5. Cronograma de actividades
6. Presupuesto



7. Plan de ejecución
8. Recomendaciones de la propuesta

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía (Usar Normas APA, última edición.)

Anexos (debe incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 4)

Artículo 48: La tesis se presentará en tres (3) fases, una primera fase para la lectura en donde el Coordinador de la Maestría correspondiente propondrá el jurado conformado por dos (2) profesores, quienes recibirán las copias para la lectura de la tesis y tendrán mínimo 10 días hábiles para hacer sus observaciones y evaluar.

Una segunda fase para iniciar las correcciones sugeridas por los jurados al documento y tendrán cinco (05) días hábiles para entregar y los jurados (05) días hábiles para revisar nuevamente.

Una tercera fase corresponde a la sustentación oral en donde el estudiante debe sustentar públicamente su tesis y responderá a las preguntas ante un tribunal aprobado por la Coordinación de la Maestría correspondiente. Para los efectos de la sustentación en caso de ausencia de uno de los jurados, le corresponderá al Coordinador de la Maestría asignar un nuevo jurado y en su defecto asumir la posición para la sustentación.

La sustentación es un evento formal y protocolar y el estudiante tendrá 30 minutos una vez leída el acta de inicio, para realizar la presentación de su investigación.

Artículo 49: La evaluación de la tesis por el tribunal debe considerar los siguientes aspectos:

Documento Escrito (50%):

- Estructura y coherencia 15%
- Aporte del Autor 15%
- Importancia y aporte del estudio en el campo profesional específico 10%
- Presentación del Documentos (nitidez, redacción y ortografía) 10%

Presentación Oral (35%):

- Exposición, dominio del tema 10%



- Secuencia lógica en la exposición de ideas 10%
- Desarrollo 5%
- Presentación del material de exposición 10%

Periodo de Preguntas (15%):

- Exposición, dominio del tema 10%
- Pertinencia de las respuestas 5%

Artículo 50: El acta final de evaluación debe señalar la calificación del trabajo escrito y de la sustentación, al final la firma de los miembros del jurado evaluador y del estudiante. (Ver anexo 8)

2.1.2. Maestría Profesional.

La maestría profesional está orientada a la profundización en los conocimientos y a una preparación profesional de alto nivel.

Artículo 51: La Universidad Latina de Panamá define en su reglamento las siguientes opciones para esta modalidad de maestría profesional:

Proyecto de Graduación

Pasantía Nacional e Internacional.

Examen general de conocimiento sin valor de créditos.

b. Opción Proyecto de Graduación.

Artículo 52: La Universidad Latina de Panamá establece el Proyecto de Graduación a nivel de postgrado como opción de Trabajo de Graduación, el cual consiste en la presentación de un proyecto orientado a la mejora e innovación en el ejercicio de la profesión, integrando conocimientos, experiencias y capacidades desarrolladas durante la maestría.

Artículo 53: Para inscribir el Proyecto de Graduación se requiere presentar una propuesta de anteproyecto que debe incluir:

- Justificación que identifique la necesidad del proyecto a desarrollar.
- Información de la institución, empresa o comunidad en donde se llevará a cabo el proyecto. (Datos generales de la organización).
- Definir objetivos, metas y metodología a implementar en el proyecto.
- Cronograma o diagrama de Gantt del proyecto de campo señalando la duración del proyecto.



Artículo 54: El docente de la asignatura, asesorará y guiará al estudiante durante el curso y deberá realizar evaluaciones periódicas del desempeño del estudiante, de acuerdo al avance de su proyecto, hasta la presentación final del mismo.

Parágrafo: de acuerdo a las especificaciones de cada Maestría Profesional, el docente solicitará profundidad en ciertos aspectos pertinentes a la maestría, respetando como marco de referencia el contenido del informe final de proyecto contenido en el artículo 56 del presente reglamento.

Artículo 55: El estudiante deberá presentar informes del avance del proyecto de graduación y un informe al final del mismo, los cuales serán evaluados por el profesor de la asignatura.

Artículo 56: En cuanto a la presentación del informe final del proyecto de graduación éste debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Las páginas preliminares debe contener:

- Portada (Anexo)
- Página para las firmas de aprobación (Anexo)
- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Declaración Jurada (Anexo)
- Índice general
- Índice de tablas e ilustraciones
- Índice de cuadros y gráficos
- Introducción
- Resumen Ejecutivo

CAPÍTULO 1: FUNDAMENTACIÓN

1. Antecedentes y descripción del proyecto
2. Planteamiento del problema
3. Justificación del proyecto
4. Objetivos
 - 4.1. Objetivo General
 - 4.2. Objetivos Específicos
5. Alcance, proyección y límite del proyecto
6. Impacto o beneficios esperados



CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

1. Bases teóricas
2. Variable
 - 2.1.1. Definición conceptual
 - 2.1.2. Definición operacional

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Tipo y diseño de la investigación
2. Técnicas de recolección de datos
3. Análisis de resultados

CAPÍTULO 4: PLAN DE GESTIÓN o PROPUESTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

1. Introducción del plan de gestión o propuesta de ejecución del proyecto
2. Justificación del plan o propuesta
3. Objetivos
4. Impacto, beneficios o aportes esperados
5. Cronograma de actividades
6. Presupuesto
7. Plan de acción
8. Recomendaciones de la propuesta

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía (Usar Normas APA, última edición.)

Anexos (debe incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 4)

Artículo 57: Una vez que el estudiante haya cumplido los requisitos correspondientes a esta opción tendrá quince (15) días hábiles para la entrega del informe final del proyecto de graduación.

Artículo 58: El informe final solamente se podrá entregar y evaluar una vez que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de la carrera.

Artículo 59: Para la evaluación del proyecto de graduación como opción de trabajo de grado el profesor asesor tomará en consideración los siguientes aspectos: las dos evaluaciones realizadas durante el desarrollo del proyecto de graduación que equivale a un 70% de la calificación y una evaluación correspondiente a la presentación del informe final con una ponderación del 30% de la calificación. La nota mínima de aprobación del Proyecto de Graduación será de ochenta y un (81)



puntos. Si el estudiante no aprueba el proyecto tendrá que cambiar de opción en el tiempo definido en el presente reglamento o matricular nuevamente la opción.

Artículo 60: El acta final de evaluación debe señalar la calificación del Proyecto de Graduación con la firma al final del docente asesor, el estudiante y el director del CEP y presentar paz y salvo de biblioteca y cobros. (Anexo 6)

c. Opción Pasantía Nacional e Internacional.

Artículo 61: La Universidad Latina de Panamá define la pasantía nacional e internacional como opción de Trabajo de Graduación a nivel de Postgrado, específicamente en los programas de Maestría Profesional.

Artículo 62: Las pasantías son uno de los medios para que estudiantes que optan por un título de maestría, complementen la formación teórica-práctica adquiridas y tiene como propósito integrar los conocimientos obtenidos con la experiencia en una organización o institución, perteneciente al sector socio productivo, a nivel nacional o internacional

Artículo 63: Para que el estudiante escoja esta opción debe presentar una propuesta que describa lo siguiente:

- Justificación de la pasantía, destacando las expectativas y logros que espera adquirir en esta experiencia.
- Nombre de la empresa o institución en donde efectuará la pasantía (dirección, teléfonos, actividades a que se dedica las empresas a visitar).
- Objetivos de la pasantía.
- Actividades que se realizarán durante la pasantía (Cronograma).
- Duración y horario establecido para la pasantía.
- Carta membretada de la empresa o institución aceptando recibir al estudiante para la pasantía.
- Carta del profesor que dirigirá la pasantía y su aceptación.
- La duración de las pasantías serán de 62 horas, distribuidas en 32 horas para la realización de la actividad específica de pasantía y 32 horas para la investigación y presentación del informe final.



Parágrafo: el Director del Centro de Estudio de Postgrado en conjunto con el profesor que guiará la pasantía deberán aprobar la propuesta presentada por el estudiante, que justifique el objeto e impacto de la actividad de la pasantía. No se considerará como pasantía una gira académica, a menos que cumpla con los lineamientos del presente reglamento.

Artículo 64: Para la evaluación final, una vez culmine el estudiante la pasantía, debe presentar un informe escrito de su Pasantía con la siguiente estructura:

El informe debe contener la siguiente estructura:

1. Las páginas preliminares debe contener:

Portada (Anexo)
Página para las firmas de aprobación (Anexo)
Dedicatoria
Agradecimiento
Declaración Jurada (Anexo)
Índice general
Índice de tablas e ilustraciones
Índice de cuadros y gráficos
Introducción
Resumen Ejecutivo

Capítulo 1: La Empresa

- 1.1. Información general de la empresa o institución.
- 1.2. Plan de intervención y/o mejora en la empresa o institución durante la pasantía.
- 1.3. Cronograma de actividades.

Capítulo 2: Desarrollo de actividades de la pasantía

- 2.1. Desarrollo de las actividades. (incluye descripción de la actividad, procedimientos, métodos y/o mejoras aportadas)
- 2.2. Aporte, impacto y/o beneficios a la empresa o institución.

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía (Usar Normas APA, última edición)



Anexos (debe incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 4)

Artículo 65: Una vez que el estudiante haya culminado la pasantía y cumplido con los requisitos correspondientes a esta opción tendrá quince (15) días hábiles para la entrega del informe final de la pasantía.

Artículo 66: El informe final solamente se podrá entregar y evaluar una vez que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas del plan de estudios del programa.

Artículo 67: Para la evaluación del Informe de Pasantía como opción de trabajo de grado el profesor asesor tomará en consideración lo siguiente: las dos evaluaciones realizadas durante el desarrollo de la pasantía que equivale a un 70% de la calificación y una evaluación correspondiente a la presentación del informe final con una ponderación del 30% de la calificación. La nota mínima de aprobación de la Pasantía será de ochenta y un (81) puntos. Si el estudiante no aprueba la pasantía tendrá que cambiar de opción en el tiempo definido en el presente reglamento o matricular nuevamente la opción.

Artículo 68: El acta final de evaluación debe señalar la calificación de la Pasantía con la firma al final del docente asesor, el estudiante y el director del CEP. (Anexo 6)

Artículo 69: Las pasantías nacionales e internacionales se pueden tomar como opción de trabajo de graduación según lo establecido en la resolución de la maestría que cursa el estudiante.

Artículo 70: Una vez emitida el acta de calificación de la opción presentada por el estudiante a nivel de grado o postgrado no aplica un nuevo recurso de reclamo de notas. En caso de no superar con la nota mínima la opción de grado, tendrá que elegir otra opción permitida por el presente reglamento y de acuerdo al diseño de la carrera.

2.3. El Doctorado.

El doctorado se define como la obtención de un grado académico orientado estrictamente a la investigación y culmina con una tesis doctoral en los campos científicos o disciplinarios que cursa el doctorando. Tiene como objetivo la



formación de profesionales calificados en una determinada área del conocimiento, capaces de hacer aportes originales en su campo de especialización.

a. Opción de Tesis Doctoral

Artículo 71: la tesis doctoral se define como un trabajo de investigación elaborado por el doctorando, en la cual se busca la producción de nuevos conocimientos en el campo objeto de estudio. Se caracteriza por ser original, innovador y profundizar o ampliar postulados o teorías.

Artículo 72: Para inscribir la Tesis Doctoral se requiere:

- a. Completar el formulario de autorización de temas de proyecto final de graduación.
- b. Contar con la aprobación del tema por la comisión designada por la Coordinador de Estudios de Postgrado CEP
- c. La comisión para aprobación de la propuesta de tesis doctoral estará conformada por el decano o coordinador del doctorado, un doctor experto en el área objeto de estudio y la dirección de investigación.
- d. Presentar la propuesta que debe incluir: título de la investigación, formulación del problema, justificación, objetivos, línea de investigación, índice preliminar, metodología, bibliografía y carta de aceptación del director de tesis.
- e. El contenido de la propuesta no debe ser mayor de 20 páginas.
- f. De ser aceptada la propuesta el estudiante podrá inscribir formalmente su tesis doctoral en Registro Académico.

Artículo 73: En caso de no ser aprobada su propuesta de tesis doctoral, el estudiante podrá defenderla ante la comisión designada. De no aceptarse la misma, tendrá que presentar una propuesta nueva.

Artículo 74: la tesis doctoral debe desarrollarse bajo cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación que corresponda a la naturaleza del fenómeno que se investiga, cumpliendo con una rigurosidad científica y metodológica para la generación de nuevos conocimientos o postulados teóricos a nivel doctoral. La Tesis Doctoral deberá cumplir con la siguiente estructura:

1. Las páginas preliminares debe contener:



Portada (Anexo)
Página para las firmas de aprobación
Dedicatoria
Agradecimiento
Declaración Jurada (Anexo)
Índice general
Índice de tablas e ilustraciones
Índice de cuadros y gráficos
Introducción
Resumen
Abstract

CAPÍTULO 1. EL PROBLEMA

1. Planteamiento y formulación del problema
2. Objetivos de la investigación
 - a. Objetivo General
 - b. Objetivos específicos.
3. Justificación de la investigación
4. Alcance y delimitación de la investigación
5. Línea de investigación a la que pertenece el estudio

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes de la investigación
2. Bases teóricas
3. Sistema de variables
 - 2.3.1. Definición conceptual de la(s) variable(s)
 - 2.3.2. Definición operacional de la(s) variable(s)
 - 2.3.3. Mapa de Variable (s)

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA

1. Tipo y diseño de la investigación
2. Población y/o muestra
3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
4. Validez y confiabilidad
5. Técnica de análisis de datos

CAPÍTULO 4: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Análisis de los resultados
2. Discusión de los resultados



Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía (Usar Normas APA, última edición.)

Anexos (relevantes sobre la investigación desarrollada, debe incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 4)

Artículo 75: La tesis se presentará en tres (3) fases, una primera fase para la lectura en donde el Coordinador del Doctorado correspondiente propondrá el jurado conformado por dos (2) doctores, quienes recibirán las copias para la lectura de la tesis y tendrán mínimo diez (10) días hábiles para hacer sus observaciones y evaluar.

Una segunda fase para iniciar las correcciones sugeridas por los jurados al documento y tendrán cinco (05) días hábiles para entregar y los jurados (05) días hábiles para revisar nuevamente.

Una tercera fase corresponde a la sustentación oral en donde el estudiante debe sustentar públicamente su tesis y responderá a las preguntas ante un tribunal aprobado por la Coordinación del doctorado correspondiente. Para los efectos de la sustentación en caso de ausencia de uno de los jurados, le corresponderá al Coordinador del doctorado asignar un nuevo jurado y en su defecto asumir la posición para la sustentación.

La sustentación es un evento formal y protocolar y el estudiante tendrá 40 minutos una vez leída el acta de inicio, para realizar la presentación de su investigación.

Artículo 76: Cualquier duda o argumentación sobre la aplicación de este Reglamento será resuelta por el Consejo Académico de la Universidad Latina de Panamá.



ANEXO 1

Autorización de tema de proyecto de trabajo final de graduación



UNIVERSIDAD
LATINA de Panamá
SUMMUM DESIDERIUM SAPIENTIA

AUTORIZACIÓN DE TEMAS DE PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN

Yo, _____, con cédula de identidad
No. _____, en éste cuatrimestre _____,
comparezco respetuosamente ante las autoridades académicas, para solicitar la aprobación
por parte de la Universidad del Tema de mi Trabajo de Graduación para optar por el título
de _____.

1. TEMA:

1.1. Problemas a Investigar:

1.2. Razones por las que escoge este tema:

2. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General:

2.2. Objetivos Específicos:



3. APORTES:

A continuación puede sugerir el Director para el desarrollo de la investigación, Pero no es definitivo, ya que las autoridades académicas evaluarán su recomendación y luego le informará oficialmente.

Director recomendado: _____

Firma del (la) alumno (s)

Firma del Director recomendado

Firma del Profesor de Proyecto Final de Graduación

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD

| | |
|----------------|--|
| El tema está: | Director Asignado: _____ |
| | Aprobado por el Decano de la Facultad: |
| Aprobado () | _____ |
| Denegado () | |
| Fecha: | |
| OBSERVACIONES: | _____ |
| | _____ |
| | _____ |
| | _____ |
| | _____ |

Nota: Los estudiantes que realizarán investigaciones de la empresa o institución en la cual laboran, tendrán que adjuntar a esta solicitud una carta que indique la aprobación por parte de su jefe inmediato, en la cual autoriza que el alumno realice la misma.

Original: Registro / Copia: Entalento



ANEXO 2
Portada (Logo oficial de la Universidad)



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ
FACULTAD DE XXXXXXXXX

“TITULO DEL PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN”

Proyecto final de graduación presentado como requisito para optar por el título de
XXXXXXX en la Universidad Latina de Panamá

Nombre del participante
C.I. X-XXX-XXXX

Profesor asesor:
XXXXXXXXXX

Panamá, República de Panamá
20XX



ANEXO 3 Declaración Jurada



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ DECLARACIÓN JURADA

Yo _____ con cédula de identidad personal número, _____ estudiante graduando del programa/carrera de _____ declaro bajo la gravedad del juramento que el material que aparece en este trabajo de graduación, en la opción: : _____ (Tesis, proyecto final, pasantía, otro), es de mi producción intelectual, en razón de lo cual exonero a la Universidad Latina de Panamá de cualquier responsabilidad relacionada con este aspecto.

Como constancia, firmo la presente declaración el día _____ del mes de _____ del año _____.

Firma del estudiante: _____

Cédula: _____



ANEXO 4
Carta de revisión del Profesor de Español

Panamá, _____

Señores:
UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA
E. S. D.

Estimados Señores:

La(EI) suscrita(o) notifica haber revisado por solicitud del estudiante _____ con cédula de identidad personal número _____, el proyecto final de graduación titulado “ _____ ” y a su vez doy fe que el documento cumple satisfactoriamente con todos los requisitos formales de ortografía y de redacción exigidos por el idioma español,

Atentamente,

Firma del profesor de Español



ANEXO 5

Formulario de Entrega de Proyecto Final de Graduación

| | |
|---|------------------------|
|  UNIVERSIDAD LATINA de Panamá SUMMUM DESIDERIUM SAPIENTIA | |
| SEDE _____ | |
| FORMULARIO DE ENTREGA DE PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN | |
| <i>Nota: Llenar este formulario a máquina de escribir. Entregar este formulario junto con el Proyecto Final de Graduación y los Paz y Salvo.</i> | |
| Por este medio, notifico que el Proyecto titulado _____ _____ _____ | |
| correspondiente al estudiante _____ De la carrera _____ | |
| Doy fe que he revisado y autorizado la entrega del Proyecto Final de Graduación (Documento Final), a Secretaría Académica, por reunir los requisitos y acatamientos exigidos por la Universidad Latina de Panamá y sugiere se le asigne la fecha para su defensa oral (sustentación). | |
| <i>Autorización del Director del Proyecto Final de Graduación:</i> | |
| Nombre del Profesor Director _____ | |
| Firma de Autorización _____ | |
| Teléfono _____ | |
| <i>Autorización del Profesor responsable del Curso Proyecto Final de Graduación:</i> | |
| Nombre del Profesor _____ | |
| Firma de Autorización _____ | |
| Teléfono _____ | |
| <i>En caso de revisión de un Profesor de Español:</i> | |
| Notifico que doy fe que el documento cumple satisfactoriamente con todos los requisitos formales de ortografía y de redacción exigidos por el idioma español. | |
| Nombre del Profesor de Español _____ | |
| Autorización _____ | |
| Firma del Estudiante _____ | Fecha de Entrega _____ |
| Recibido por _____ | Fecha _____ |



ANEXO 6
Acta final de evaluación



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ
ACTA DE CALIFICACIÓN PROYECTO FINAL CTF

Acta No. _____

Fecha: Julio 2016

| | | | | | | |
|-----------|--------|---|----------|-------|--------|----------|
| Sede: | Panamá | v | Santiago | David | Chitré | Panamóna |
| FACULTAD: | | | | | | |
| PROGRAMA: | | | | | | |

CONSIDERANDO:

Que _____ con cédula de identidad personal número: _____ Estudiante del Programa de - _____, ha presentado su proyecto Final titulado:

Que las evaluaciones realizadas por el profesor asesor dieron el siguiente resultado:

| | | |
|--|---------------------|----------|
| Desarrollo del Proyecto Final (70%) | | |
| La Supervisión del Proyecto Final ha sido evaluado con una | Calificación Litera | Numérica |

| | | |
|---------------------------------------|---------------------|----------|
| Presentación del Proyecto Final (30%) | | |
| El ha sido evaluado con una | Calificación Litera | Numérica |

RESUELVE:

| | | |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| APROBAR | APROBAR – NO APROBAR | La opción del Proyecto. |
| Calificar el proyecto Final con una | Calificación Litera | Numérica |

Comunicar este dictamen a la Secretaría General y al estudiante.

| | | |
|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| Estudiante (Firma y Fecha) | Profesor Asesor (Firma y Fecha) | Decano(a) (Firma y Fecha) |
|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|

MLP-CIP-001 Revisado en octubre de 2013